



GUÍA PARA LA PROTECCIÓN DE IDEAS

Material creado por Dalap Group Investments para www.patentatuinvento.es

Teléfono 91 101 02 29

info@patentatuinvento.es

www.patentatuinvento.es

GUÍA PARA LA PROTECCIÓN DE IDEAS

Esta guía pretende servir únicamente de orientación genérica para aquellos que tienen una idea y quieren saber qué hacer con ella, pero en ningún caso reemplaza el asesoramiento personalizado de un experto en propiedad intelectual. Para consultar sobre tu caso específico, no dudes en llamarnos al 911010229 o escribirnos por whatsapp al 645514340. www.patentatuinvento.es

Lo primero que debes saber es que según el tipo de idea que tengas, puedes registrarla en una modalidad u otra, y que no todo es registrable. Veamos unos ejemplos de las principales modalidades:

- a) Patente: es una modalidad que protege las invenciones relacionadas con elementos físicos: motores, dispositivos, herramientas, máquinas, etc. También protege procedimientos que resuelven problemas técnicos, como por ejemplo: interconexiones entre dispositivos, procesos de elaboración de productos, etc. Una patente se protege por 20 años. Para que una idea sea patentable debe ser fabricable, novedosa y tiene que aportar ventajas con respecto a lo que ya se conoce. Si tienes una idea de este tipo, escríbenos a info@patentatuinvento.es o llámanos al 911010229. Te indicaremos de forma gratuita y sin compromiso de tu parte si tu idea es registrable y si ya existe alguna otra idea igual patentada previamente.
- b) Marca: es una modalidad que protege los nombres y/o logos que se utilizan en el mercado, ej: Coca-Cola, McDonalds, Zara, Nike. Es una protección válida por 10 años. Si tienes una idea de este tipo, escríbenos a info@patentatuinvento.es o llámanos al 911010229. Te indicaremos de forma gratuita y sin compromiso de tu parte si tu marca es registrable y si ya existe alguna otra igual protegida previamente.
- c) Diseños industriales: es la modalidad que protege la estética, apariencia o forma novedosa de objetos y también imágenes. Ejemplos: el diseño de una silla, un

mueble, la forma exclusiva de una herramienta, la decoración de una tienda, la apariencia de una web, imágenes para ser impresas en camisetas, etc. Es una protección válida por periodos renovables de 5 años hasta un máximo de 25 años. Si tienes una idea de este tipo, escríbenos a info@patentatuinvento.es o llámanos al 911010229. Te indicaremos de forma gratuita y sin compromiso de tu parte si tu idea es registrable y si ya existe alguna otra idea igual protegida previamente.

- d) Derechos de autor (propiedad intelectual): En esta modalidad se registran los libros, poemas, caricaturas, pinturas, código fuente de un programa informático, juegos de mesa, etc. Es una protección válida durante toda la vida del autor y hasta 70 años después de su fallecimiento. Si tienes una idea de este tipo, escríbenos a info@patentatuinvento.es o llámanos al 911010229. Te indicaremos de forma gratuita y sin compromiso de tu parte si tu idea es registrable y si ya existe alguna otra idea igual protegida previamente.

Procedimiento

En nuestra agencia acostumbramos firmar un contrato de confidencialidad gratuito que garantice al inventor que no usaremos su idea para fines propios ni que se la trasladaremos a terceros. Una vez firmado el contrato, el inventor indica al asesor cuál es su invención para poder valorar su viabilidad jurídica y su modalidad. Luego se realiza una búsqueda para saber si la invención es realmente novedosa, y en caso afirmativo, se procede a la preparación y presentación de la solicitud de registro. A partir de dicha solicitud nos encargamos de mantener los derechos del inventor y de asesorarle y notificarle sobre cualquier asunto relacionado con su expediente.

Comercialización

El fin principal del registro de una idea es la obtención de beneficios económicos ligados al derecho de exclusividad. Existen principalmente tres vías: a) la explotación por parte del inventor; b) la venta de los derechos; c) la licencia.

El primer caso es el menos común, ya que la mayoría de los inventores no dispone de los medios necesarios para la explotación de los proyectos. En el caso de la venta, el inventor cede de forma definitiva sus derechos a un tercero a cambio de un beneficio económico, a diferencia de la licencia, que es como un “alquiler” de la idea, de manera a que el inventor no pierde la titularidad del registro, sino que sólo cede de forma temporal el derecho de explotación.

En nuestra agencia, asesoramos y ayudamos a nuestros clientes a promocionar sus invenciones, a buscar inversores, clientes, y a brindarles orientación y contactos para la homologación de productos, certificaciones, fabricación de prototipos, realización de campañas de marketing, etc.

**CONOCE ALGUNAS DE LAS INVENCIONES PATENTADAS POR NUESTROS
CLIENTES Y CÓMO PROMOCIONAN SUS INVENCIONES:**

----->>>>>>>>>> <http://patentatuinvento.es/nosotros> <<<<<-----

Preguntas frecuentes

a) ¿Necesitas tener un prototipo para patentar un objeto?

No, si sabes cuáles son las características de la invención y sus ventajas, no necesitas tener fabricado el producto. De hecho, suele ser recomendable primeramente proteger la invención antes de exponerla a fabricantes o inversores.

b) ¿Puedo patentar una APP?

Como norma general no. Hay algunos casos en los que se pueden patentar determinados procesos comunicativos. Lo mejor es exponer el caso a uno de nuestros asesores para valorarlo detenidamente.

c) ¿Puedo patentar un modelo de negocio?

Como norma general no. Hay algunos casos en los que se pueden patentar determinados proyectos según su naturaleza. Lo mejor es exponer el caso a uno de nuestros asesores para valorarlo detenidamente.

d) ¿Cuánto cuesta proteger una idea?

Tanto el asesoramiento, como el contrato de confidencialidad y la búsqueda de invenciones anteriores son gratuitos. Los costes una vez iniciado el procedimiento varían según la modalidad y las características de lo que se quiere proteger. No obstante, tenemos unas tarifas muy competitivas y ofrecemos la posibilidad de pagar en cuotas algunos procedimientos.

Te invitamos a contactar con nuestros asesores quienes de forma gratuita pero profesional atenderán tu caso y te guiarán en esta importante aventura para el éxito de tu proyecto. Llámanos al 911010229 o escríbenos por whatsapp al 645514340. También podrás conocer expedientes tramitados por nosotros y a sus inventores, así como casos de éxito entre ellos.

www.patentatuinvento.es